



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 24 de mayo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 107-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial, en el marco de los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, limitando que estos recursos no puedan ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 107-2018-EF, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 36, 629,180.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROYECTO : 2160200. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMAN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMAN.

OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 9, 232,240.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 9, 232,240.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 9, 232,240.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROYECTO : 2270017. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102 TAMBO-SAN MIGUEL TRAMO: KM.00+000-KM.13+248, EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO.

OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 21, 124,825.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 21, 124,825.00

PROYECTO : 2181203. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICION CHUPAS - CHIARA, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 6, 272,115.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6, 272,115.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 S/. 27, 396,940.00



[Handwritten signature]

TOTAL PLIEGO 444

SI. 36, 629,180.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

NOTA 0000000056

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 24/05/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS SEGÚN D.S. N° 107-2018-EF, PARA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA

ESTADO: APROBADO

FECHA: 24/05/2018

DOCUMENTO: 107 | 284-2018-GRA/GR

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0138 2181203 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICION CHUPAS - CHIARA, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO		6,272,115
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		6,272,115
6 GASTOS DE CAPITAL		6,272,115
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,272,115
0138 2270017 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102 TAMBO-SAN MIGUEL TRAMO: KM.00+000-KM.13+248, EN LOS		21,124,825
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		21,124,825
6 GASTOS DE CAPITAL		21,124,825
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21,124,825
TOTAL:		27,396,940



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000467

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 24/05/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 107-2018-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/05/2018
DOCUMENTO: 107 | 284-2018-GRA/GR

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0138 2160200 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMAN, TRAMO: CONDORCOCHA -		9,232,240
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		9,232,240
6 GASTOS DE CAPITAL		9,232,240
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,232,240
	TOTAL:	9,232,240

